

Elus meo Cedit los que saben

L^{do} D. Diego de Alencar
y Pignatelli

D. Juan Garcia
Villa Rica

D. Juan Garcia
Villa Rica

Antoni
El Naranjo de la Sierra

Non^{ya} certificacion = En la villa de Calapara a diez dias de Mayo de un bien
breve mil ochocientos treinta y cinco años, yo el presente escri
bano publico de fecho notifico a cada uno de los dichos precidan
te segun el como es el contrato de Joseph Maria de Alencar
para su alcaida con el juramento que en dicho contrato se
a dicho eluso en toda forma de la persona de adar los fian
los que se mandan de fecho =

Joseph Maria de Alencar
Escrivano

El Naranjo de la Sierra
= D. N. de Alencar =